	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 502 - 2020 (OCTUBRE 20 DE 2.020) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1


“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto Compilatorio 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.
- b) Que el señor **JOSE EDILBERTO CASTRO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.210.879 expedida en Cartago, propietario del predio ubicado en la Carrera 4# 44-119 Lote # 3, identificado con la ficha catastral No. 76.147.00.01.0001.0550.000 de Santa Ana y Matrícula Inmobiliaria No. 375-89665, mediante poder otorgado al señor **HEYDER LEANDRO CASTRO HENAO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.016.674 expedida en Cartago, solicitó Licencia de Construcción en la Modalidad Obra Nueva, bajo el radicado 2-2868 del 19 de agosto del 2020, para Vivienda Campestre Unifamiliar en dos (2) pisos.
- c) Que para tal efecto radicó ante esta secretaria la totalidad de los documentos exigidos por el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.4.2.2 concordante con la Resolución No. 0462 del 13 de Julio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales son los siguientes: 1) Formulario Único Nacional; 2) Fotocopia de la cedula de ciudadanía de José Edilberto Castro Cardona y Heyder Leandro Castro Henao; 3) Certificado de tradición No. 375-89665 expedido por la Oficina de Registro de Cartago (V); 4) Copia de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del Arquitecto Heyder Leandro Castro Henao No. A178912012-1010016674; 5) Certificación del Arquitecto Heyder Leandro Castro Henao expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares; 6) Copia de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del Ingeniero Mauricio Trujillo Álvarez No. 66202-224131; 7) Certificación del COPNIA del Ingeniero Mauricio Trujillo Álvarez; 8) Copia recibo de impuesto predial unificado; 9) Copia escritura pública No. 2363 del 28 de septiembre



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 502 - 2020 (OCTUBRE 20 DE 2.020) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

de 2019 de la Notaría Primera del Circulo de Cartago; **10)** Poder especial de fecha 19 de agosto de 2020 de la Notaría Segunda del Circulo de Cartago, Valle; **11)** Informe geotécnico elaborado por el ing. Mauricio Trujillo Álvarez de fecha julio del 2020; **12)** Planos Estructurales siete (7) planos, firmados por el Ing. Mauricio Trujillo Álvarez; **13)** Planos arquitectónicos cuatro (4) planos, firmados por el Arq. Heyder Leandro Castro Henao.

d) Que el artículo 7º del Decreto 1203 de 2017 que modificó el artículo 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, establece que el curador urbano o la autoridad municipal o distrital encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias deberá revisar el proyecto objeto de solicitud desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y estructural, incluyendo la revisión del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y la norma que lo adicione, modifique o sustituya; los diseños estructurales estudios geotécnicos y de suelos y diseños de elementos no estructurales, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación aplicables.

e) Que la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente aprueba los diseños estructurales presentados por el (la) Ingeniero(a) MAURICIO TRUJILLO ÁLVAREZ con Matrícula Profesional No. 66202-224131.

f) Que la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente, mediante formato de revisión e información del proyecto aprueba los diseños arquitectónicos presentados por el (la) Arquitecto(a) HEYDER LEANDRO CASTRO HENAO con Matrícula Profesional No. A178912012-1010016674.

g) Que la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente, mediante formato de revisión e información del proyecto aprueba los documentos presentados por el señor JOSE EDILBERTO CASTRO CARDONA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.210.879 expedida en Cartago.

h) Que efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica cumple con lo establecido en el Decreto compilatorio 1077 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, Acuerdo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013.

i) Que en consideración al numeral 25.6.1 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, literal B.

